

ORACIONES SUBORDINADAS SUSTANTIVAS

Son aquellas que realizan funciones propias del sintagma nominal. Los nexos son la conjunción que (realizan las funciones propias del sintagma nominal: suj., CD, CI, CAg., CRég., CAdj., Cadv., Atrib., CN) y la conjunción si (casi siempre de CD)

Las construcciones de Infinitivo tipo: "Deseo asistir a la reunión", carecen de nexo, pero la oración de infinitivo puede desempeñar todas las funciones de un Sintagma nominal.

Las oraciones subordinadas sustantivas que dependen de un verbo de lengua o pensamiento (decir, responder, exclamar, pensar...) pueden estar:

1. En estilo directo: Inés decía: "Tengo miedo". Funcionan normalmente como CD.
2. En estilo indirecto: Inés decía que tenía miedo. Se unen a la principal mediante las conjunciones que y si y su función primordial es la de CD.

Las oraciones subordinadas introducidas por un interrogativo (qué, quién, cuál, cuánto, dónde, cuándo, cómo), se denominan INTERROGATIVAS INDIRECTAS y funcionan como oraciones subordinadas sustantivas.

ORACIONES SUBORDINADAS ADJETIVAS

Se diferencian de las anteriores en:

- 1º. Siempre desempeñan la función de complemento del nombre.
- 2º. Van introducidas por un pronombre relativo, al que puedo sustituir por el cual, la cual, los cuales y las cuales.

Los nexos relativos son:

- A) Pronombres relativos: que, cual, quien.
- B) Adverbios relativos: donde, cuando, como.
- C) El relativo posesivo cuyo que no concuerda con el antecedente sino con el sustantivo al que modifica: Aquellos niños de cuyas madres hablábamos...

3º El pronombre relativo – como pronombre que es- realiza una función sintáctica, la cual sabemos porque la sustituimos por su antecedente.